

Libro	Manual de Política
Sección	Comunidad 900
Título	Participación de Padre de Título 1
Código	918
Estado	Segunda Lectura
Legal	1. 20 U.S.C. 6318 2. Pol. 102 3. 20 U.S.C. 6312 4. 24 P.S. 510.2 5. Pol. 138 6. Pol. 916 7. Pol. 127 8. Pol. 333 9. 20 U.S.C. 7845 10. 29 U.S.C. 701 et seq 11. 29 U.S.C. 3271 et seq 12. 42 U.S.C. 11301 et seq 13. 42 U.S.C. 9831 et seq 14. Pol. 212 15. Pol. 433 Pol. 814
Aprobada	20 de octubre, 2003
Corregida	15 de abril, 2019

Propósito

La Junta reconoce que la participación de los padres y familia contribuye al éxito de los estándares académicos del estado por parte de los estudiantes que participan en los programas del Título 1. La Junta ve la educación de un estudiante como un esfuerzo cooperativo entre la escuela, los padres, miembros de la familia, y la comunidad. [\[1\]](#)[\[2\]](#)

Definiciones

Padre y Familia- incluirá al padre, familia, encargado legal u otra persona que actúe en reemplazo del padre (como abuelo/a o padrastro/madrastra con quien viva el niño, una persona que sea legalmente responsable del bienestar del niño, o una persona asignada legalmente de tomar decisiones relativas a la educación).

Participación de Padres y Familias – significa la participación de padres y familias en comunicación regular, recíproca, y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, garantizando:

1. Que los miembros de la familia tengan un papel fundamental en ayudar a su educación;

2. Que los miembros de la familia sean animados a estar activamente involucrados en la educación de su hijo en la escuela;
3. Que los miembros de la familia sean aliados en la educación de su hijo y se incluyan, cuando corresponda, en comités asesores y de tomas de decisiones para ayudar en la educación de su hijo; y
4. Que estén pendientes de otras actividades, como las descritas en la sección 116 de ESSA.

Título I – El Título I, Parte A de la Ley Todos los Estudiantes Tienen Éxito proporciona ayuda económica a agencias educativas locales (LEAS, por sus siglas en inglés) y a escuelas para mejorar el rendimiento académico de estudiantes desfavorecidos. Esta subvención busca asegurar que todos los niños tengan una oportunidad justa, equitativa y significativa para obtener educación de alta calidad y alcanzar, como mínimo, dominio en los exigentes estándares y evaluaciones de rendimiento académico del estado.

Autoridad

En cumplimiento con la ley federal, la Junta dirige al distrito y cada una de sus escuelas con un programa de Título 1 para: [\[1\]](#)

1. Estar en contacto con los padres y miembros de la familia.
2. Incluir a todos los padres y miembros de la familia en el desarrollo del plan de Título 1 general del distrito. [\[3\]](#)
3. Incluir a todos los padres y miembros de la familia en el desarrollo de la Política de Participación de Padres y Familias del Título 1. Tras la adopción de la política por la Junta, la política será:
 - a. Distribuida en escrito a todos los padres y miembros de la familia.
 - b. Incorporada en el plan de Título 1 del Distrito. [\[3\]](#)
 - c. Publicada en sitio web de acceso público del Distrito. [4\]](#)
 - d. Evaluada anualmente con la participación de los padres y la familia.
4. Proporcionar oportunidades y llevar a cabo colaboraciones significativas con los padres y miembros de la familia en la planificación e implementación de los programas, actividades y procedimientos del Título 1.

Accesibilidad

El Distrito y cada una de sus escuelas con un programa de Título 1 proporcionará Comunicaciones, información e informes escolares a los padres y miembros de familia quien son migrantes o que tiene un dominio limitado del inglés, una discapacidad, alfabetismo limitado, o antecedentes de minorías raciales y étnicas, en un idioma que les pertenezca.[\[1\]](#)[\[5\]](#)

Delegación de Responsabilidades

El Superintendente escolar o persona designada se asegurará de que la Política, plan y programa de Participación de Padres y Familias del Título 1 del Distrito cumplan con los requisitos de la ley federal. [\[1\]](#)[\[3\]](#)

El Superintendente escolar o persona designada se asegurará de que el Distrito y sus escuelas con programa de Título 1 proporcionen oportunidades para la participación informada de los padres y miembros de la familia, proporcionando recursos, información e informes escolares en un formato

comprensible y uniforme o, a pedido, en otro formato. Dichos esfuerzos incluirán:

1. Proporcionar comunicaciones en un lenguaje claro y sencillo.
2. Publicar información para los padres y miembros de la familia en el sitio web del Distrito.
3. Incluyendo un número de teléfono para que los padres y miembros de la familia puedan llamar con preguntas.
4. Asociarse con agencias comunitarias que puede incluir bibliotecas, organizaciones comunitarias y organizaciones religiosas para ayudar a compartir información.
5. Proporcionar servicios de acceso de idiomas a las familias con un dominio limitado de inglés, como sea apropiado.

El director del edificio y/o personal del Título 1 notificarán a los padres y miembros de familias de la existencia de los programas del Título 1 y proporcionarán:

1. Una explicación de las razones que apoyan la participación de su hijo en el programa de toda la escuela.
2. Una lista de metas y expectativas que deben ser abordadas.
3. Una descripción de los servicios que se van a disponer.
4. Una copia de esta política y el Pacto entre la Escuela y los Padres y la Familia. [\[1\]](#)

Los padres y miembros de la familia deben cumplir activamente con sus responsabilidades de acuerdo con esta política y con el Pacto entra la Escuela y los Padres y la Familia. Como mínimo, se espera que los padres y los miembros de la familia: [\[1\]](#)

1. Ser voluntario, si es posible, en la escuela de su hijo. [\[6\]](#)
2. Apoyar el aprendizaje de su hijo, comunicando con el maestro/ la maestra de su hijo, que podría incluir llamadas, correos electrónicos, y asistencia a las conferencias de padres y maestros.
3. Participar, como sea apropiado, en las decisiones relacionadas con la educación de su hijo y el uso positivo del tiempo extracurricular.

Pautas

Cada escuela del Distrito que opera un programa de Título 1 deberá celebrar una reunión anual de padres y miembros de familia en un momento conveniente, para explicar los objetivos y los propósitos de los programas de Título 1 e informarles de su derecho a participar. Los padres y miembros de la familia tendrán la oportunidad de participar en el diseño, desarrollo, operación y evaluación del programa. Se animará a los padres y los miembros de la familia a participar en planificar actividades, ofrecer sugerencias, y a hacer preguntas sobre las políticas y los programas. [\[1\]](#)

Las escuelas involucrarán a los padres y los miembros de la familia en una manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejoramiento de los programas del Título 1, la Política de Participación de Padres y Familias y el desarrollo conjunto del Plan de Título 1. [\[1\]](#)[\[3\]](#)

En estas reuniones, los padres y los miembros de la familia deberán ser proporcionados: [\[1\]](#)

1. Información oportuna sobre los programas proporcionados bajo el Título 1.

2. Descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso del estudiante y los niveles de logro de los estándares académicos.
3. Oportunidades para formular sugerencias y participar, según proceda, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos.

Para asegurar la participación continua de los padres y los miembros de la familia en el desarrollo conjunto del Plan de Título I, el Distrito deberá:

1. Establecer una comunicación significativa y continua entre el personal del Distrito con los padres y los miembros de la familia.
2. Comunicarse con los padres y los miembros de la familia sobre el plan y buscar su opinión y participación a través del uso de boletines informativos, el sitio web del Distrito, correo electrónico, teléfono y conferencias de padres y maestros.
3. Capacitar al personal sobre como colaborar eficazmente con los padres y los miembros de la familia con antecedentes diversos que pueden impedir su participación, tales como alfabetización limitada o dificultad con el idioma.
4. Analizar y compartir los resultados de la Encuesta para Padres y Familias de Título I.
5. Publicar los datos de rendimiento escolar en el sitio web del Distrito.
6. Distribuir y discutir el pacto entre la escuela, los padres y la familia.
7. Organizar varios eventos para padres y familias en cada edificio escolar con un programa de Título I.
8. Apoyar una asamblea consultiva de padres y familias que será activa y comprometida con el Título I. El consejo incluirá a los padres y miembros de la familia de los estudiantes que asisten a escuelas de Título I, miembros de la comunidad, directores de escuelas, maestros y el coordinador de Título I. El propósito de la asamblea será enfocarse en mejorar el rendimiento de los estudiantes, la enseñanza efectiva en el salón de clases, la participación de los padres y la comunidad en el proceso educativo, y facilitar la comunicación y el apoyo.
9. Hacer esfuerzos para contratar a los padres y a los miembros de la familia para que participen en la planificación integral, la revisión de la escuela y las reuniones de planificación del presupuesto del Título I.

El Distrito presentará a la Junta cualquier comentario de los padres o miembros de la familia sobre cualquier insatisfacción que tendrán con el plan del Título I después de que el plan se ponga a disposición de la Junta. [\[1\]\[3\]](#)

Fortalecimiento de la Capacidad para la Participación de los Padres y las Familias

El Distrito proporcionará la coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar y desarrollar la capacidad de todas las escuelas participantes en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de los padres y la familia para mejorar el logro académico y el rendimiento escolar a través de: [\[1\]](#)

1. Proporcionar ayuda a los padres y a los miembros de la familia en la comprensión de temas tales como los estándares académicos, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de la participación de los padres y de la familia, cómo supervisar el progreso de un niño y trabajar con los maestros para mejorar el rendimiento de sus hijos. [\[2\]\[7\]](#)
2. Proporcionar material y entrenamiento para ayudar a los padres y a los miembros de la familia a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico y fomentar la participación de los padres y de la familia.
3. Educar al personal profesional y paraprofesional de la escuela, con la ayuda de los padres y

los miembros de la familia, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y los miembros de la familia y sobre cómo llegar a ellos, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como socios en igualdad de condiciones, implementar y coordinar programas para padres y familias, y establecer vínculos entre los padres y los miembros de la familia y la escuela. [8][15]

4. En la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar los esfuerzos y actividades de participación de los padres y la familia en el Título I con otros programas federales, estatales y locales, incluyendo programas preescolares públicos, y llevar a cabo otras actividades, tales como centros de recursos para padres, que alienten y apoyen a los padres y a los miembros de la familia a participar más plenamente en la educación de sus hijos.[1][5][9][10][11][12][13][14]
5. Involucrar a grupos de la Organización de Padres y Maestros (PTO, por sus siglas en inglés) en todos los edificios del Título I para colaborar con el Título I y otros miembros del personal a proporcionar programas para los padres y las familias.
6. Mantener los esfuerzos de reclutamiento en cada edificio del Título I para asegurar que todos los edificios tengan representación en el consejo consultivo de padres a nivel del Distrito para el Título I.
7. Involucrar a las organizaciones y empresas de base comunitaria en actividades de participación de padres y familias.

Coordinando las Estrategias de Participación de Padres y Familias

El Distrito coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres y de la familia del Título I con otras estrategias de participación de los padres y de la familia requeridas por las leyes federales, estatales y locales, involucrando a los representantes del Distrito y de los programas para ayudar a identificar las necesidades específicas de los padres y de los miembros de la familia. [1](#)[5][9][10][11][12][13][14]

Evaluación Anual de la Política de Participación de Padres y Familias

El Distrito llevará a cabo, con la participación significativa de los padres y los miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta política para mejorar la calidad académica de todas las escuelas del Distrito con un programa de Título I.[1](#)

La evaluación identificará:[1](#)

1. Barreras para la participación de los padres y los miembros de la familia, con especial atención a los que son inmigrantes, están en desventaja económica, tienen una discapacidad, tienen un dominio limitado del inglés, tienen una alfabetización limitada o son de cualquier minoría racial o étnica.
2. Las necesidades de los padres y los miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluyendo la participación del personal de la escuela y los maestros.
3. Las necesidades de los padres y los miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluyendo la participación del personal de la escuela y los maestros.

Esta evaluación se llevará a cabo a través de:

1. Establecimiento de un cronograma y un proceso para la revisión de las políticas por parte de los padres y los miembros de la familia.
2. Una evaluación de la eficacia del contenido y de los métodos de comunicación con los padres y los miembros de la familia.
3. Una encuesta para padres y miembros de la familia y maestros diseñada para recolectar datos a nivel escolar y resultados de la participación de los padres y la

familia en todo el distrito.

4. Documentación de las opiniones de los padres y de los miembros de la familia con respecto a los programas y actividades del Título I a lo largo del año.
5. Un consejo consultivo de padres y familias compuesto por un número suficiente y un grupo representativo de padres y miembros de la familia para representar adecuadamente las necesidades de la población de las escuelas Título I del Distrito.

El Distrito usará los resultados de la evaluación anual para diseñar estrategias basadas en la evidencia para una participación más efectiva de los padres y la familia, y para revisar, si es necesario, la Política de Participación de los Padres y la Familia del Título I del Distrito. [1\]](#)

Pacto entre la Escuela y los Padres

Cada escuela en el Distrito que recibe fondos del Título I debe desarrollar conjuntamente con los padres y los miembros de la familia un Pacto entre la Escuela y los Padres y la Familia que describa la manera en que los padres y los miembros de la familia, el personal de la escuela los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar la calidad de vida de los estudiantes. y los medios por los cuales la escuela, los padres y los miembros de la familia construirán y desarrollarán asociaciones para ayudar a los niños a alcanzar los estándares académicos. El pacto deberá: [\[1\]](#)

1. Describir la responsabilidad de la escuela de proporcionar currículo e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje de apoyo y efectivo, permitiendo que los estudiantes en el programa de Título I cumplan con los estándares académicos del Distrito.
2. Describa las maneras en que los padres y los miembros de la familia serán responsables de apoyar el aprendizaje de su hijo, ser voluntarios en el salón de clases; y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de su hijo y el uso positivo del tiempo extracurricular [6].
3. Abordar la importancia de la comunicación bidireccional y significativa entre padres/familiares y maestros a través de, como mínimo, conferencias anuales de padres y maestros a nivel de primaria, informes frecuentes a los padres y familiares sobre el progreso de sus hijos, acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntarios y participar en la educación de sus hijos [6].

Fondos del Título I

A menos que esté exento por ley, el Distrito reservará por lo menos el uno por ciento (1%) de sus fondos del Título I para ayudar a las escuelas a llevar a cabo actividades de participación de los padres y la familia. Los padres y los miembros de la familia participarán en las decisiones con respecto a cómo los fondos reservados en el Título I se utilizan para las actividades de participación de los padres y la familia.

No menos del noventa por ciento (90%) de los fondos reservados se distribuirá a las escuelas del Distrito con un programa de Título I, dando prioridad a las escuelas de alta necesidad. El Distrito usará los fondos reservados del Título I para llevar a cabo actividades y estrategias consistentes con esta política, incluyendo:

1. Apoyar a las escuelas y a las organizaciones sin ánimo de lucro en la provisión de desarrollo profesional para el Distrito y el personal de la escuela con respecto a las estrategias de participación de los padres y de la familia, que pueden ser proporcionadas conjuntamente al personal profesional y paraprofesional, a los proveedores de servicios para la infancia temprana y a los padres y a los miembros de la familia.
2. Apoyar programas que alcancen a los padres y a los miembros de la familia en el hogar,

en la comunidad y en la escuela.

3. Difundir información sobre las mejores prácticas centradas en la participación de los padres y la familia, especialmente las mejores prácticas para aumentar la participación de los padres y los miembros de la familia económicamente desfavorecidos.
4. Participar en cualquier otra actividad y estrategia que el Distrito determine que es apropiada y consistente con esta política.

Adopción

Esta Política de Participación de Padres y Familias del Distrito ha sido desarrollada conjuntamente con, y acordada con, los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, como lo demuestra la Reunión del Consejo Consultivo de Padres celebrada el 19 de marzo de 2019 y la Reunión de Participación de Padres y Familias del Distrito del Título I celebrada el 9 de abril de 2019.

Esta política fue adoptada por el Consejo del Distrito Escolar de Solanco el 15 de abril de 2019. El Distrito distribuirá esta política a todos los padres de niños en las escuelas participantes del Título I, Parte A para el 1 de septiembre de 2019.